



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2024-80914

Fecha: 06/11/2024 05:40:18 PM Folios: 1

Anexos: 1

Asunto: RESPUESTA RADICADO NO. 1-2024-65363 / BTE 4869132024

Destino: CHRISTOPHER GALINDO

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: 310-DAJ

Bogotá D.C.

Señor:

CHRISTOPHER GALINDO

Dirección Electrónica: administracion@paradojacnc.com

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO NO. 1-2024-65363 / BTE 4869132024

Respetado Señor Galindo, reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) recibió por traslado de la Personería Distrital de Bogotá el radicado asociado en el asunto, mediante la cual usted manifiesta "(...)Yeimy Ariza Rojas a la Juez de Paz 152 de Bogotá, Solicitud de conciliación presentada por las partes. 2. Citación generada por el Juez de Paz a las partes. 3. Acta levantada por el Juez de Paz, firmada por las partes citadas a la conciliación. 4. Poder otorgado por un propietario para que la juez pudiera presidir la reunión. 5. Copia de los certificados de tradición y libertad de los firmantes como propietarios asistentes a la reunión. 6. Copia de los poderes de los asistentes que representaron inmuebles como apoderados. 7. Ley que especifica que un Juez de Paz tiene poder de tomar decisiones de un Juez Civil del Circuito. 8. Autorización para la toma de decisiones y facultades de Juez de la República otorgada al Juez de Paz (...)"

Sobre lo solicitado, nos permitimos informarle que es el Consejo Superior de la Judicatura seccional Bogotá, quien conoce por competencia las actuaciones de los jueces de paz y reconsideración de Bogotá, según lo dispuesto en Ley 497 de 1999. De acuerdo a lo anterior, se procedió a dar traslado mediante radicado 2-2024-80436 al Consejo Superior de la Judicatura seccional Bogotá para que den oportuna respuesta.

Cabe resaltar que los Jueces de Paz y Reconsideración, no hacen parte ni tienen vinculo contractual alguno con la secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia.

Esperamos que la información suministrada colabore con el desarrollo del proceso disciplinario y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

CT (RP) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN

DIRECTORA CARCEL DISTRITAL Y DIRECTORA DE ACCESO A LA JUSTICIA (E)

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 21913740-bd86-4b47-bb8f-4b3fbf81bd10

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2024-80914

Fecha: 06/11/2024 05:40:18 PM Folios: 1

Anexos: 1

Asunto: RESPUESTA RADICADO NO. 1-2024-65363 / BTE
4869132024

Destino: CHRISTOPHER GALINDO

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: 310-DAJ

Copia:

PERSONERO DELEGADO 040 - 30 PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - MARIA CAROLINA
CARRILLO SALTAREN - pd_segciudadana@personeriabogota.gov.co

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GERMAN ALFONSO INFANTE TORRES

Revisó: DANIEL ALEJANDRO PINTO CAMPOS-DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA -

Aprobó: CT (RP) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN